



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT. : AUTORIZA REUNIÓN TÉCNICA, EN DEPENDENCIAS DE SERVIU REGIONAL, CIUDAD DE LA SERENA.

MONTE PATRIA 31 de Marzo

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°3994



1.-AUTORIZÁSE, Reunión Técnica, realizada el día 26 de Marzo del 2015, en las Dependencias de Serviu Regional, Ciudad de la Serena.

2.- ANTICIPÉSE, a Sr Gabriel Buguño Salinas C.I [REDACTED], la cantidad de \$ 16.419 (dieciséis mil cuatrocientos diecinueve pesos).- correspondientes ha:

- 1 viático, al 40% \$ 16.419

TOTAL \$ 16.419.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.005.004, "Secpla apoyo" habitabilidad, área gestión 4.11 , del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/gbs/cca
A



ALCALDE (S)